



04 de julio de 2019

## BOLETÍN °64

**Publicado por:** Secretaría de Economía

**Medio de publicación:** Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior

**Día de la publicación:** 26 de junio de 2019

**Asunto:** Trámites, Programas de Fomento

El día de hoy, la Secretaría de Economía publicó, a través del Servicio Nacional de Comercio Exterior, el oficio No. 414.2019.2383 con fecha del 26 de junio de 2019, el cual da a conocer las nuevas modificaciones al proceso de ciertos trámites de los programas de fomento, IMMEX y PROSEC.

Con el fin de no detener el análisis de las solicitudes de los programas mencionados y a manera de subsanar la dificultad de contar con la visita de verificación por parte de la autoridad, la Secretaría de Economía comunicó cambios al proceso de los trámites que a continuación se enlistan:

- **IMMEX**

- Autorización Programa Nuevo Albergue
- Autorización Programa Nuevo Controladoras
- Autorización Programa Nuevo Industrial
- Autorización Programa Nuevo Servicio
- Autorización Programa Nuevo Tercerización
- Ampliación 3 R's
- Ampliación Modalidad IMMEX
- Ampliación Productos Sensibles
- Modificación Registro de empresas controladas
- Modificación Registro de empresas submanufactureras
- Modificación Registro de empresas terciarizadas
- Modificación Servicio
- Modificación Modalidad
- Modificación Alta de domicilio de una planta

- **PROSEC**

- Autorización Programa Nuevo Productor Directo
- Autorización Programa Nuevo Productor Indirecto
- Ampliación Productor Directo
- Ampliación Productor Indirecto
- Alta de domicilio Productor Directo

Tel. +52 449 361 6395  
Av. Convención de 1914, No, 603 Int. 3  
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020  
Aguascalientes, México.



- Alta de domicilio Productor Indirecto
- Cambio de Representación Federal que administra el programa

Aquellas empresas que soliciten la autorización de alguno de los trámites mencionados anteriormente, deberán anexar, adicionalmente a lo requerido para cada trámite, una **fe de hechos emitida por fedatario público**, que contenga la siguiente información:

1. Ubicación del o los domicilios en el que se llevarán a cabo los procesos productivos o de servicios, señalando las características, condiciones, detalle de las instalaciones, superficies en metros cuadrados. Anexar soporte fotográfico.
2. El estatus de posesión del inmueble, así como le documento que lo acredite.
3. Inventario de la maquinaria, equipo, mobiliario mediante el cual se realiza el proceso productivo o de servicios, anexando soporte fotográfico y documental de la legal posesión.
4. La descripción de la mercancía a importar y la descripción del espacio físico donde se almacenará la misma, anexar soporte fotográfico.
5. En caso de contar con mercancía importada de manera temporal, inventario de dichas mercancías, y soporte fotográfico que coincida con el mismo.
6. En caso de que la mercancía a importar al amparo del programa sea destinada a procesos de submaquila, detallar lo referido en los puntos 1 y 7.
7. El número de empleados en el domicilio al momento de levantar la fe de hechos, anexar soporte fotográfico.

En caso de que el trámite se deba realizar a través de VUCEM y el portal no cuente con un apartado específico para cargar la fe de hechos mencionada, será necesario enviarla, en formato PDF, a la dirección de correo electrónico [dgce.tramitesc@economia.gob.mx](mailto:dgce.tramitesc@economia.gob.mx) con los datos siguientes:

- a) Asunto: Tipo de trámite y RFC del solicitante
- b) Cuerpo del correo: Razón social y RFC de la empresa solicitante, folio del trámite (25 dígitos), listar los documentos enviados.

Adjunto se podrá encontrar el archivo del oficio No. 414.2019.2383.

Para más información sobre la presente publicación, consultar la siguiente liga:  
<https://www.snice.gob.mx>

Tel. +52 449 361 6395  
Av. Convención de 1914, No. 603 Int. 3  
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020  
Aguascalientes, México.